



ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA

RAD. No. 2023-0181 / T02-2023-00012-01

ACCIONANTE: MARIA ISABEL GONZALEZ ALVAREZ en representación del menor HYATT OROZCO NUÑEZ

ACCIONADO: EPS SURA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE SOLEDAD – VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Sería del caso resolver la impugnación del fallo proferido por el JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD el 18 de abril de 2023, dentro de la acción de tutela radicada bajo el N° 2023-0181-00 adelantada por MARIA ISABEL GONZALEZ ALVAREZ como agente oficioso de la menor HYATT OROZCO NUÑES, en contra de SURA EPS al cual correspondió radicado interno de este Despacho el N° T02-2023-00012-01.

No obstante, previo a ello encontramos que en el archivo “12FalloSegundaInstancia” del expediente, se evidencia que a través de providencia calendada el 10 de mayo de 2023 el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD, resolvió en segunda instancia la acción de tutela declarando la Nulidad de lo actuado. Por lo anterior, esta agencia judicial dispondrá la remisión de la presente acción de tutela de segunda instancia al JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD, a fin de que se sirva impartir el trámite correspondiente.

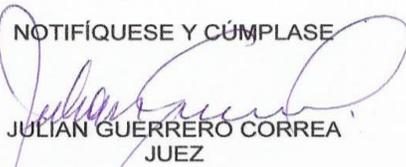
En consecuencia, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: REMITIR la presente acción de tutela en segunda instancia, al JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: por secretaría líbrense los correspondientes oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
SOLEDAD - ATLANTICO

SIGCMA

Palacio de Justicia, Carrera 20 # 21-26 Piso 2
PBX: 3885005 Ext: 4035
ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia



No. SC5780 -4

No. GP 059 -4